

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA - DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CEDE9**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., Mayo de 2019

• No. DEL CONTRATO	No. 072-CENAC PERSONAL-2019
• FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
• POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
• CRP	N/A – SECOP II
• FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
• CONTRATISTA	Nombre completo: GUILLERMO LEON BLANCO VALENCIA Identificación: C.C. 16'757.564 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 7 106-91 BOGOTÁ. Teléfono de contacto: 3212741245 E-mail de contacto: guillermoblancov0322@gmail.com
• SUPERVISOR	Nombre Completo: CT.FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA CARGO:OFICIAL DE PLANES CEDE9 RESOLUCION: 007 DEL 15 DE ENERO DE 2019
• OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9.
• OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Direccionar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comandante del Ejército Nacional. 2. Orientar en Coordinación con el supervisor del Contrato la elaboración de planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo con el fin de fortalecer la participación de la Fuerza en misiones internacionales proyectando a la Acción Integral y Desarrollo ante la comunidad internacional teniendo la misionalidad de la Fuerza. 3. Evaluar en Coordinación con el supervisor del Contrato propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de Innovación de Acción integral y desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional. 4. Asesorar en Coordinación con el supervisor del Contrato al Jefe del departamento de Acción integral y desarrollo en temas relacionados con planes estratégicos de Acción integral y desarrollo con el fin facilitar el planeamiento, orientación y conducción de las operaciones militares teniendo en cuenta los lineamientos del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la Imagen Institucional de la Fuerza. 6. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales. 7. Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia. 8. Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable. 9. Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y

- militares en coordinación el supervisor del futuro contrato.
10. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
- ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
- ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
- ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

• CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO (CUANDO APLIQUE)	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD. (CUANDO APLIQUE)
1	PLAN 004237 15/05/19	<ul style="list-style-type: none"> Con la firma y aprobación del plan para celebrar los 200 años de la Campaña Libertadora y día del Ejército Nacional, se focaliza todo el esfuerzo para el cabal cumplimiento de las órdenes e instrucciones ahí contempladas. 	Mayo 2019
10	ACTA DE REUNION 072414	<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa la primera reunión en DICOR con el propósito de coordinar y establecer cuáles son las unidades simbólicas del Ejército Nacional. 	Mayo 2019
10	ACTA DE REUNION 072404	<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa reunión presidida por el JEMPP para verificar cómo va el desarrollo del planeamiento para la ejecución del plan de los 200 años de la campaña libertadora y día del 	Mayo 2019

			Ejército Nacional, se imparten órdenes e instrucciones para ser verificadas en la próxima reunión.	
	10	ACTA DE REUNION 079239	<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa reunión en las instalaciones de DICOR con el propósito de poner en conocimiento de los delegados de las unidades simbólicas de Ejército Nacional los eventos programados para la reserva activa en marco de los 200 años de la Campaña Libertadora y día del Ejército Nacional. 	Mayo 2019
	10	ACTA DE REUNION 079245	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza reunión presidida por JEMPP con el propósito de verificar los avances del plan de los 200 años de la Campaña Libertadora, se recibe información de primera mano y se dan instrucciones con respecto a la ejecución clara de cada uno de los eventos. 	Mayo 2019
<ul style="list-style-type: none"> CONSTANCIAS 		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Mayo de 2019

FIRMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GUILLERMO LEON BLANCO VALENCIA
C.C. No. 16'757.584